

ADMISIÓN 2026-2027

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Del 11 al 25 de marzo, ambos inclusive.

Por vía TELEMÁTICA

(se explica el procedimiento en página siguiente)

En aquellos casos en que, por imposibilidad técnica, no sea posible presentar la solicitud por vía telemática, se podrá presentar en la Secretaría del Colegio, **en horario de lunes a viernes, de 9 a 11 horas y lunes, miércoles, jueves y viernes de 16 a 17,30 horas.**

El impreso se podrá recoger a partir del lunes 2 de marzo en la recepción del colegio, en horario ininterrumpido de 8,30 a 18,30 horas.

También se puede rellenar a través del enlace en esta misma página web **“formulario de solicitud de admisión en PDF rellenable”** e imprimirlo por triplicado una vez relleno.

NOTA IMPORTANTE

Sólo se puede presentar una única instancia, en el centro en el que se solicita plaza en primera opción. Si se presenta más de una, todas quedan automáticamente anuladas.

ADMISIÓN Y MATRÍCULA

Es imprescindible confirmar la presentación de la solicitud, así como la admisión del alumno en los distintos listados que publicará la Consejería de Educación en la Secretaría Virtual en los plazos establecidos en el calendario de actuaciones, por lo que este curso es **IMPRESINDIBLE** darse de alta en la **SECRETARÍA VIRTUAL** para poder hacer seguimiento de todo el proceso de admisión. Siguiendo instrucciones de la Consejería de Educación, **NO se publicará ningún listado ni en papel ni en la página web del colegio**

Así mismo, se recuerda que una vez admitido el alumno es necesario formalizar la matrícula en el centro en los plazos establecidos para cada nivel educativo.

Presentación de solicitudes por vía telemática

SECRETARÍA VIRTUAL

La solicitud de admisión será cumplimentada por ambos padres, madres o representantes legales del alumno, salvo si se acredita la imposibilidad de hacerlo o alguno de ellos no ostenta la patria potestad. En las solicitudes cuyos nombres y apellidos incluyan partículas, deben grabarse tal y como aparezcan en los documentos oficiales: DNI, NIE o Libro de Familia.

Para facilitar la participación de las familias en el proceso de admisión y la presentación de solicitudes de admisión por vía telemática se van a incrementar las opciones y posibilidades de **acceso a la Secretaría Virtual**, que podrá realizarse mediante la utilización, por cada uno de los padres, tutores o representantes legales, de alguno de ellos:

- Mediante la utilización del certificado digital.
- A través del sistema de identificación electrónica cl@ve.
- Acceso sin certificado digital a través de un registro en el sistema informático @SCV en el que se recogerán los siguientes campos: Tipo de documento, NIF/NIE/pasaporte, nombre y apellidos, correo electrónico, teléfono móvil, correo electrónico, contraseña, pregunta de seguridad y respuesta de seguridad. El registro se activará mediante un mensaje al teléfono móvil, lo que permitirá acceder con su DNI y clave. Esta opción facilita el acceso para todas las nuevas familias que se incorporan al sistema educativo este año.
- Acceso a través de la validación de credenciales de la aplicación Roble/Raíces (solamente para alumnos que procedan de centros públicos). Las familias que ya tienen credenciales de acceso a Roble/Raíces podrán acceder a Secretaría Virtual con dichas credenciales. Con el fin de facilitar la utilización de esta opción, los centros podrán generar las credenciales de acceso a los progenitores o tutores legales que aún no dispongan de las mismas

La información sobre los distintos procedimientos a seguir y los requisitos aplicables en cada caso se incluirá en la página web de la Comunidad de Madrid siendo conveniente que las familias realicen las gestiones oportunas para disponer de un procedimiento válido para la presentación de solicitudes por vía telemática antes del inicio del período de presentación de solicitudes.